



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216830619641
Fecha: 20-08-2021



Bogotá, D.C.
683

Señor

JUAN DE JESUS TORRES

Diagonal 36 G No. 11B-09 Sur (Antigua)

Diagonal 36G No. 11B-09 (Actual)

Barrio: Las Lomas

Ciudad

**ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 210 de 2006**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 del Decreto 01 de 1984, del Código Contencioso Administrativo, le solicito comparecer a la oficina de obras de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 07:30 A.M. a 1:30 P.M. y de 2.00 P.M. a 4:00 P.M., con el fin de notificarse personalmente del **ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION No. 0599 de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020)**, decisión que fue expedida dentro de la Actuación Administrativa de la referencia.

Se debe tener en cuenta que la NO COMPARECENCIA, dará lugar a que la notificación se efectúe por EDICTO, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 224- Área de Gestión Policiva

Proyectó: Nubia Santafé – Abogada Contratista



